

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**54****MÁLAGA NÚMERO 9**

## EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres-Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 128 de 2015, a instancias de la parte actora don Aitor Ipenza Gallo, contra “Red Europea Asesores de Seguros, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 5 de abril de 2016 del tenor literal siguiente:

*Decreto*

Letrada de la Administración de Justicia, doña María Dolores Fernández de Liencres-Ruiz.—En Málaga, a 5 de abril de 2016.

## Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Red Europea Asesores de Seguros, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 35.915,15 euros de principal, más 7.183,03 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Una vez sea firme el presente proveído, remítase mandamiento por duplicado al registro correspondiente, archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación a la demandada “Red Europea Asesores de Seguros, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 5 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.011/16)

